



Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Río de los Ángeles.

Término municipal: Pinofranqueado.

Calle o paraje: C/ Río de los Ángeles.

Finalidad: Líneas subterráneas de AT a 20 kV, para realizar un cierre en anillo entre: 1- CT Pinofranqueado 2 y CT "Centro de Salud". 2 - CT Pinofranqueado n.º 2 y CT Pinofranqueado n.º 3 y sustitución por CT prefabricado compacto de 630 kvas.

Referencia del expediente: 10/AT-5629-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1087-5. (2017080926)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

LAMT "Trujillo" de la ST "Trujillo" de 20 kV.

Origen: Empalmes a realizar con la LSMT existente en el acerado de la avda. Monfragüe, junto al apoyo n.º 0502 de la LAMT "Trujillo" a desmontar.

Final: Empalmes a realizar con la LSMT existente que va al CT "Ctra. de Plasencia" n.º 140403640, junto al apoyo n.º 0504 (a desmontar) de la LAMT "Trujillo".



Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,2.

Longitud total en km: 0,2.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Monfragüe (Ex203) de Trujillo.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de la LAMT «Trujillo» de la ST «Trujillo», entre los apoyos n.º 502 y 0504 ya que sobrevuelan varias construcciones, con la eliminación de afectaciones y servidumbres.

Referencia del expediente: 10/AT-1087-5.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2017 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-0775-1. (2017080958)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribucion Electrica, SAU, denominado: "Reforma de la LAMT "Borbollón" de la STR "Moraleja", derivación a CCTT "Cañadas 1 al 5", reforma de éstos y LMT de enlace con CT "La Cañada 4", de los términos municipales de Moraleja y Gata, registrado con el número 10/AT-0775-1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 09/03/2017 publicada en el DOE n.º 65 de fecha 04-04-2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.